

Desarrollo y Promoción de Ferias y Microemprendimientos en municipios del Gran Buenos Aires (2017)

Silvana Aspiroz¹

1. Relevamiento Experiencias Municipales.

Introducción.

En esta primer sección se realiza una revisión de experiencias Municipales en la Provincia de Buenos Aires, sobre las iniciativas tomadas para el abordaje de políticas orientadas a promover el desarrollo de ferias y microemprendimientos.

Las actividades de los municipios relevados se toman como intercambio de “ideas” de gestión. Se considera que no existen reglas con validez global para el diseño de políticas, debido a que muchas de las soluciones a los problemas de la administración pública, incluso existiendo rasgos comunes en el diseño institucional, no pueden constituir una “mejor practica” porque deben incorporar una gran parte de la información relativa al contexto específico. Y también, mucho depende de las habilidades, de los recursos y determinación de las administraciones locales (Pollitt, 2005). Por ello, no se pretende realizar un informe para la importación de experiencias exitosas, sino que estas sirvan de base para una propuesta de política pública.

Para el desarrollo del trabajo se utilizó una estrategia de abordaje cualitativa. Se revisaron siete municipios a través de las páginas web institucionales. Para relevar la información obtenida se elaboró un instrumento en el cual se indica la situación de las experiencias municipales, según dimensiones de análisis definidas en base de diferentes aspectos, los cuales comprenden una política pública integral de incorporación y acompañamiento de los actores sociales que conforman el entramado de la economía social local. Esta política involucra la incorporación, capacitación, asistencia técnica, financiamiento, comercialización e institucionalización de las políticas regulatorias y de promoción.

¹ silvaspiroz@hotmail.com

Cuadro Relevamiento Experiencias Municipales sobre desarrollo y promoción de políticas de ferias y microemprendimientos.

Relevamiento Instituciones Municipales.											
Municipios	Normativa, Ordenanzas, Decretos	Intendente Partido Político.	Órganos responsable.	Dependencia órgano responsable	Direc. / tel. órganos responsables	Responsables de las políticas	Ma contacto responsables de políticas	Tipos de políticas implementadas	Objetivos de las políticas.	Destinatarios de las políticas.	Instrumentos de política
Malvinas Argentinas	Ordenanza 1871-18, Decreto 7910-18, Decreto 581-17	Leo Nardini/ Partido Justicialista.	Dirección Promoción Economía Social, Coordinación ferias economía social y cooperativismo Coordinación agricultura familiar urbana, ejecución programas.	Subsecretaría de promoción e integración social.	No se encontró en la página web Institucional.	Coordinador de Ferias y Cooperativismo, Héctor Salazar.	No se encontró en la página web Institucional.	Fomento, Promoción	Fomentar trabajo pequeños y medianos productores, emprendedores y artesanos del distrito. Desarrollar la agricultura urbana huertas familiares, fomentando trabajo colectivo ferias economía social y promover el cooperativismo.	Pequeños, medianos productores, emprendedores, artesanos, cooperativistas	Difusión tareas actores economía local social. Organizar y realizar ferias en todas las localidades del partido.
Tres de Febrero	Ordenanza 3220, Decreto 1488/16.	Diego Valenzuela/ Cambiemos	Secretaría Desarrollo Económico. Habilitaciones, Permisos Comerciales	Departamento Ejecutivo.	Secretaría desarrollo económico: 4734-2400- int. 285, 4734-2400. Dirección de habilitaciones: - int. 210 o 4750-7008.	Secretaría Desarrollo Económico: Daniela Ramos.	No se encontró en la página web Institucional.	Supervisión, fomento, promoción.	Supervisar funcionamiento mercados al aire libre, Promover, fortalecer ferias y emprendimientos	Feriantes, emprendedores	Programa cultura emprendedora: capacitación, asistencia técnica, financiamiento (Capital Semilla, pre incubación proyectos), Club de Emprendedores
Tigre	Ordenanza 347/88, Ordenanza 844/88.	Julio Zamora/Frente Renovador	Subsecretaría Empleo, Producción, Dirección Coordinadora Economía Social, Microem presa, Dirección Coordinadora Desarrollo Económico Local	Secretaría Política Sanitaria, Desarrollo Humano	Economía Social: economiasocial@tigre.gov.ar Desarrollo Económico Local: pymes@tigre.gov.ar.	Subsecretario Empleo, Producción, Eduardo Fernández, Dirección Coordinadora Economía Social, Microem presa: Solange Jerez, Dirección Coordinadora Desarrollo Económico Local: Débora De Irahola.	No se encontró en la página web Institucional.	Promoción.	Planificar, ejecutar políticas, promoción economía social, desarrollo local	Artesanos, emprendedores.	Origen Tigre: promueve trabajo artesanos, emprendedores locales.
Moreno	No se encontró en la página web Institucional. Ni en la web en general.	Walter Festa/Frente para la Victoria.	Subsecretaría Promoción Social, Organismo descentralizado: Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL)	Secretaría Desarrollo Social	Subsecretaría Promoción Social, Alcorta 2430, Moreno (1744) tel.: 0237-4665499/4635527. IMDEL, Dirección: Gral. Hornos Nro. 5083 y Lavalle. Contacto: 0237-463-0815.	No se encontró en la página web Institucional.	No se encontró en la página web Institucional.	Promover, Fortalecer	Gestión, acompañamiento productores, generación espacios/canales comercialización, IMDEL: formulación, ejecución, supervisión de políticas, planes, proyectos desarrollo económico, productivo	No se encontró en la página web Institucional.	Programas capacitación, asesoría.
San Martín	Ord. Nº 11327/2012	Gabriel Katopolis/ Justicialista	Secretaría Desarrollo Social, Dirección General Economía Social, Solidaria, Dirección Promoción Economía Social, Solidaria, Subsecretaría Desarrollo Territorial	Secretaría Desarrollo Social.	Secretaría Desarrollo Social, Alcorca 4600, San Martín, tel.: 4830-0532/0389	Secretario Desarrollo Social, Oscar Miteguía, Director General Economía Social, Solidaria, Marcelo Torrano, Subsecretario Desarrollo Territorial, Leandro Rabolno.	No se encontró en la página Web Institucional.	Promover, Fortalecer	No se encontró en la página Web Institucional.	Artesanos, Productores locales, Em emprendedores locales	Feria Manos de San Martín, Feria Verde.
Almirante Brown	No se encontró en la página web Institucional. Ni en la web en general.	Mario Cascales/ Justicialista.	Instituto Desarrollo Económico Inclusión Social IDEIS.	Secretaría Producción, Empleo.	No se encontró en la página web Institucional.	No se encontró en la página web Institucional.	No se encontró en la página web Institucional.	Organización, Promoción.	Promoción, fomento de cooperativa y mutual, creación cooperativas trabajo, producción, Capacitación, asistencia técnica, asistencia financiera (prestamos a tasa subsidiada).	Cooperativas, emprendedores, productores locales.	Ferías Francas de Almirante Brown, Feria de emprendedores, Kermes para las familias.
Avellaneda	No se encontró en la página web Institucional. Ni en la web en general.	Jorge Ferraresi/ Justicialista.	Secretaría de Producción, política ambiental y empleo.	Departamento Ejecutivo.	Secretaría Producción, política ambiental, empleo: Humberto Mario Borsani, Direc: San Martín, esquina Croatto, Tel: 3987-8144/3971-5947/3528-5659 int: 108/122/149	No se encontró en la página web Institucional.	No se encontró en la página web Institucional.	Promoción.	No se encontró en la página web Institucional.	Artesanos, pequeños emprendimientos productores locales.	Expo industria Avellaneda, Feria Artesanos Aven.

Fuente: Información proporcionada por la página web Institucional de cada Municipio.

Análisis de experiencias relevadas.

En esta sección presentamos el relevamiento realizado de distintas experiencias municipales de la Provincia de Buenos Aires sobre iniciativas tomadas para el abordaje de políticas orientadas a promover el desarrollo de ferias y microemprendimientos. El objetivo es que estas experiencias sirvan de base para una propuesta de formulación e implementación de políticas públicas.

El relevamiento se estructuró en distintas dimensiones como muestra el cuadro, para conocer las acciones que llevan adelante los municipios de Malvinas Argentinas, Tres de Febrero, Tigre, San Martín, Moreno, Almirante Brown y Avellaneda, sobre la temática.

Los principales resultados obtenidos, arrojan en la mayoría de los casos que existe una definición del universo de intervención asociada a la economía social y solidaria. Esto se desliza en varias de las dimensiones de análisis.

En la dimensión **normativa** como eslabón fundamental de institucionalización de las acciones llevadas adelante por los organismos públicos. Se puede observar que de los siete municipios relevados cuatro de ellos poseen ordenanza y/o decreto. Solo en los casos de Moreno, Avellaneda y Almirante Brown no se encontró normativa al respecto.

Órgano responsable y/o dependencia encargada de llevar adelante las políticas de ferias y microemprendimientos desarrolladas en cada municipio. Dimensión que marca las prioridades y el enfoque de las políticas implementadas. En gran medida son secretarías o subsecretarías de desarrollo social y de desarrollo económico social. Sin embargo, también existe trabajo desde secretarías o subsecretarías de producción. Además, cabe destacar que los municipios de Moreno y Almirante Brown poseen Institutos de desarrollo local.

La definición del universo de intervención para la incorporación y el desarrollo de las distintas acciones, está marcada por las dimensiones **destinatarios de políticas** que en un alto porcentaje de los casos incorporan a productores locales, artesanos, emprendedores y cooperativistas.

Las dimensiones de análisis, **tipos de políticas y objetivos de políticas** delimitan la finalidad y el horizonte de las acciones establecidas por el órgano responsable, se observa un alto consenso en el fomento, la promoción y el fortalecimiento del sector de la economía social y solidaria.

En cuanto a los **instrumentos de política** definidos por los distintos organismos encontramos en uno y otro caso, el desarrollo de alguno de los instrumentos de una política integral, predominando comercialización, capacitación y asistencia técnica.

En particular el caso de Tres de Febrero, si bien realiza a simple vista varias de las etapas de la política integral antes mencionada, los instrumentos de política que utiliza son enlatados provenientes de otros niveles de Estado, que puede ser asociado a la orientación política del **partido gobernante** en línea con la de Nación y Provincia. Lo que

podría dejar de lado las necesidades específicas de los destinatarios locales de las políticas.

Y finalmente, se encuentran jurisdicciones que destinan sus acciones fundamentalmente al proceso de comercialización, como es el caso de Malvinas Argentinas, Tigre, Almirante Brown y Avellaneda.

Fuentes y Referencias Bibliográficas.

-Pollitt, Chistopher. (2005). "Desde allá hasta acá, desde ahora hasta entonces: comprando y replicando las reformas de la gestión pública", en Revista del CLAD Reforma y Democracia, N° 31.

Páginas Web:

<http://www.sanmartin.gov.ar/>

<http://www.tresdefebrero.gov.ar/>

<http://www.malvinasargentinas.gov.ar/web/>

<http://www.moreno.gob.ar/>

<http://www.almirantebrown.gov.ar/>

<http://www.mda.gob.ar/home/>

<http://www.tigre.gov.ar/>

2. Relevamiento Normativa Municipal.

Introducción.

El siguiente apartado tiene como objetivo la revisión de normativa municipal sobre el desarrollo de ferias y microemprendimientos de la provincia de Buenos Aires.

Si bien se considera que toda normativa debe ser reflejo de un contexto, de un territorio y de un conjunto de actores específicos. La difusión de información sobre la institucionalización formal de las prácticas en movimiento, es fundamental, para dar uso y generar conocimiento sobre la realidad de la región.

Para el desarrollo de este trabajo, se utilizó una estrategia metodológica cualitativa. Se revisaron normativas de diez municipios del conurbano bonaerense, los cuales son;

- Malvinas Argentinas.
- Tres de Febrero.
- Tigre.
- San Martín.
- Luján.
- Azul.
- Bolívar.
- General Alvear.
- Mar del Plata.
- Salto.

La normativa de estos municipios fue relevada en base a criterios tales como;

- Tipo de normativa (ordenanza/decreto/anteproyecto).
- Orientación de la política (regulación/promoción).
- Órgano regulador.
- Sujetos contemplados.
- Espacios afectados.
- Características de los espacios.
- Productos contemplados.

A continuación se presenta un instrumento de relevamiento con la información recabada.

NORMATIVA MUNICIPAL.																			
Municipio	Normativa		Orientación de la política			Órgano regulador			Sujetos contemplados.				Espacios afectados		Características de los espacios.				
	Ordenanza	Decreto	Otras	Regulación	Promoción	Otra	Denominación	Tipo	Dependencia	Artesanos	Emprendedores	Productores rurales/locales	Otros	Todo el municipio	Zonas específicas	No regula.	Disponibilidad	Condición	Productos contemplados
Malvinas Argentinas	Nº 1571 Año: 2016	Nº 7910 Año: 2016 Nº 581 Año: 2017			X		Dirección de la Economía Social	Dirección.	Subsecretaría de Promoción e Integración Social		X			X					
Tres de Febrero	Nº 3220 Año: 2015.	Nº 1488 Año: 2015.		X					Departamento ejecutivo	X				X					Artesanías.
Tigre	Nº 347 Año: 1986	Nº 4654 Año: 1986				Crea registro artesanos	Comisión Municipal Honoraria de La Feria Artesanal de Tigre		Secretaría de gobierno	X					X				Artesanías.
San Martín	Nº 11327 Año: 2012				X	Fondo de créditos solidarios	Secretaría de desarrollo social	Secretaría	Departamento Ejecutivo	X					X				Los de la economía solidaria
Luján					X	Creación de Ferias	La dirección de Bromatología, Higiene y Sanidad	Dirección.	Departamento Ejecutivo					X					Productos de primera necesidad
Azul	Nº 3548 Año: 2014					Autoriza el funcionamiento de ferias	Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo / Comisión de Seguimiento	Secretaría y Comisión.		X					X				Productos de primera necesidad
General Alvear	Nº 1892 Año: 2014					Autoriza ocupación de plazas por parte de la feria	Directores de la Producción, Cultura, Y Desarrollo Social	ENTE FERIA	Departamento ejecutivo						X				Productos de primera necesidad
Bolivar	Nº 2248 Año: 2013.				X	Crea registro de feriantes	Dirección de Producción de la Municipalidad	Dirección.		X					X				Productos alimenticios locales, artesanales y artesanías.
Mar del Plata	Nº 21612 Año: 2013			X			Secretaría de Desarrollo Productivo	Secretaría		X					X				Productos artesanales
Salto	Nº 129 Año: 2012				X		Dirección de la Producción	Dirección.	Secretaría de Desarrollo Humano	X				X					Productos artesanales locales, alimenticios y artesanías.

Fuente: Elaboración propia en base a la normativa encontrada en la Web. La normativa del Municipio de San Martín fue proporcionada por el Director General de Economía Social y Solidaria.

Como muestra el cuadro de relevamiento, de los diez municipios, en seis la **orientación de la política** se inclina a la regulación y en cuatro a la promoción. Los **órganos de regulación** en su mayoría son del tipo dirección y secretaria, prevaleciendo las de desarrollo económico o producción. El criterio de relevamiento, **sujetos contemplados** en la normativa, muestra un fuerte predominio de artesanos, emprendedores y en menor medida productores locales. Sobre **espacios afectados** por la normativa, cinco de las mismas no regula sobre este criterio, cuatro hacen referencia a todo el municipio y solo una determina zona específica sobre la cual reglamenta. Por último, en los **productos contemplados** en las normas posibles de ser comercializados, existe un alto porcentaje de artesanías y productos locales.

Bibliografía y Fuentes.

-Ing. Agr. Armando Carlos Castro - Lic. Marilina Mabel Fantini (2014). Ferias y Mercados de la Agricultura Familiar en la Provincia de Buenos Aires, Ordenanzas Municipales y Proyectos Legislativos. Buenos Aires. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

<http://www.malvinasargentinas.gov.ar/apps/legislacion/seccion-norma.php>

http://www.tresdefebrero.gov.ar/ARCHIVO_DECRETOS/derechos%202016/1488.pdf

http://servicios.tigre.gov.ar/digesto/index.php?option=com_content&view=article&id=178:artesanos-ordenanza-34786&catid=59:artesanos&Itemid=226

<http://servicios.tigre.gov.ar/digesto/documentos/digestos-pdf/PuertoFrutos-Ordenanza-844-88.pdf>